

Solicitud del Indio del Itá Juan Bautista Yeracy
pidiendo que el pueblo suministre las necesidades de su
hijo Rafael Ant^o, para continuar sus estudios, en 1842

~~Vol. 21~~ ~~N^o 7~~

J

~~Vol. 328~~ ~~N^o 2~~

Ly

Vol: 2061

Sección Civil y Judicial.

Nº : 10

Año: 1842

Solicitud del Indio de Itá Juan Bautista Yeracy pidiendo que
el pueblo suministre las necesidades de su hijo Rafael Antonio,
para continuar sus ~~estios~~ estudios

Folios: 1 al 3

Solicitud del Indio del Yta' Juan Bautista Xenacy
pidiendo y el pueblo suministre las necesidades de su
hijo Rafael Ant^o, para continuar sus estudios, en 1842

73

~~Vol. 21.~~

~~N^o 7~~

~~S~~

~~Vol. 22~~

~~N^o 2~~

24

N^o 33



CUATRO REALES

SELLO TERCERO

AÑO DE 1842

Corresponde

Como Señor.

Juan Bautista Texaey, natural del Pueblo del Itá, ante V. E. con el debido respeto, digo: que desde ahora tres à cuatro años tengo un hijo llamado Rafael Antonio Texaey en esta Capital estudiando Gramática y ahora en la Academia con el Presbitero Ciudadano Marco Antonio Mair, quien de pureza de conciencia, viendo la aplicación de dicho mi hijo al mencionado estudio no solamente lo ha mantenido con el sustento corporal, sino tambien le ha tenido en buca, y socorrido en otras urgencias precisas con el fin, de que dicho mi hijo logre el fin de ser Sacerdote: pero como está bien que ha estado percibiendo de dicho Presbitero puede suspenderse y cesar por cualquier acontecimiento cortando su carrera y perjudicando su buen intento, pues yo à mas de ser un pobre miserable padecio la enfermedad habitual del mal aire estoy muy lejos de favorecer en cosa alguna: en su consecuencia hago presente à

la alta consideracion de V.E. el estado en que
halla dicho mi hijo, como tambien el mio, por
que siendo del agrado de V.E. se sirva ordenar
al Administrador, Corregidor, y Cavildo
de dicho mi Pueblo provean con todo lo ne-
sario que sea a dicho mi hijo para la con-
eucion del mencionado fin pues de ello no
solamente resultara beneficio a mi Pueblo,
sino tambien a la Republica; y por tanto.

V.E. suplico se sirva concederme la gracia que so-
lita la he sido de V.E. cito la que espero merezca de la benignidad
de V.E.

Exmo. Señor.

Juan Bautista Yrizar

Amorion



CUATRO REALES

SELLO TERCERO

AÑO DE 1842

y Noviembre de 1842

Informe el administrador, corregidor y cabildo del
Ita.

Lopez

Mart. Varela
Sec. interino

En once del mismo mes y año notifiqué al
presentante el supremo decreto q^{se} antecede dan-
dole un tanto de su tenor, y le entregué esta
solicitud en dos folios útiles bajo de conocimiento
y cubierta para su conduciⁿ a los Señores Adminis-
trador, Corregidor y cabildo del Ita, y en
comprobacion firmó conmigo, de q^{se} doy fe

Juan Bautista Gozaey

Mart. Varela

En
Cmo. Señor.

El administrador, Corregidor, y Cabildo
del pueblo del Ita, cumpliendo con el
Supremo Decreto de V. E. que antecede
decimos: sea verdad que el recurrente ha
se, tres para cuatro años tiene al hijo que
indica en los estudios, como igualmente
pobre segun expone, pero tambien es
to que desde el tiempo que dicho sujeto
bajo a seguir los estudios, se le dio a el
a toda su familia una plena libertad en
honorandolos de todo servicio en el pue
blo con el solo fin de que pudiesen asistir
ner al referido sujeto en la Capital
para de esta suerte evitar de todo gra
vamen al pueblo: pero con concepto a
la enfermedad habitual que alega no
podemos menos que decir a V. E. se for
sa su exposicion, en atencion a que
continuamente lo vemos traginar de
un lado a otro, y que jamas hemos
sido lo haya asistido ningun medico



CUATRO REALES

SELLO TERCERO

AÑO DE 1842

en dolencia prolongada. Y es cuanto tenemos
que informar a V. E. en obsequio de la verificación
y cumplimiento del citado Supremo Decreto.
Puerto del Fra. y Noviembre 15. de 1842

Encom. Señor.

Manuel Ant^o Arce

Correg. Man. Co. Domingo Canay

M^o 1^o Marcos Ant^o Canay

M^o 2^o José Andrés Canay

Por los demás individuos de cabildo

Juan Parra Ace
Secretario.

Aunión

Diciembre 19 de 1842

Hecho el informe:
el Administrador ex^{ta} hará que se recosa a
pueblo el recurrente con su familia no siendo tolerable
la vagancia en que lo representa con el pretexto de aten-
der a su hijo estudiante a quien según fuere su dis-
ponioun y conducta proveera lo necesario para que
continúe el estudio de gramática que ya podía haber
aprendido en los cuatro años que lleva de estudio
segun se expresa -

Lopez & Moron
Mart. Varela
Sec. Inverso

El veinte y siete del corriente notifiqué el
Supremo Decreto antec^{ed} al recurrente y le entregue
transcripto en oficio p. su administrador un tanto
su tenor p. el debid^o cumplim^{to} de lo ordenado
S. C. y en comprobacion firmo conmigo; de
doy fe.

Juan Bautista Yercy
Mart. Varela